

Capítulo primero

| | |
|---|---|
| TOMARSE LA DEMOCRACIA EN SERIO | 3 |
| I. La legitimación del poder político | 3 |
| II. Un diagnóstico que lleva a la perplejidad | 4 |
| III. Y sin embargo funciona... | 5 |
| IV. Una ambiciosa “novedad” | 8 |

CAPÍTULO PRIMERO

TOMARSE LA DEMOCRACIA EN SERIO

Pocos ciudadanos admitirían que no se toman la democracia en serio. Todo parece indicar, sin embargo, que tan buena intención no resultará viable contando sólo con entusiasmos democráticos personales o con el miedo a desentonar en el ambiente circundante.

Es preciso preguntarse en qué medida nuestra realidad social de hoy refleja las condiciones en que el esquema clásico de legitimación democrática se apoyaba. Habría que preguntar también a los sociólogos en boga si proponerse su recuperación efectiva resulta compatible con el oportuno funcionamiento de una sociedad posindustrial. Quizá todo ello nos lleve a concluir que tomarse la democracia en serio obliga a abandonar el abrigo inconsciente de los tópicos para asumir, en toda su exigencia, una novedosa y lúcida utopía.

Invitar a reflexionar sobre ello a un buen número de universitarios fue la intención de las siguientes líneas que sitúan en paralelo cinco notas del esquema democrático de legitimación política, un diagnóstico sobre su cumplimiento actual, una valoración sobre la conveniencia de alterar tal situación y algunas sugerencias sobre la utopía capaz de lograrlo.

I. LA LEGITIMACIÓN DEL PODER POLÍTICO

1. El esquema de legitimación política teóricamente vigente en las sociedades democráticas pretende fundarse en mecanismos de auto obediencia. No podrían establecerse decisiones vinculantes sin contar con la participación de los ciudadanos; es lo que les distinguiría de los meros súbditos.

2. La dignidad humana, que es la que justifica esa indispensable participación, encuentra su principal ámbito de creatividad en el ejercicio efectivo de su capacidad racional, concretado en la capacidad de discernimiento y crítica de la realidad social circundante.

3. Esta capacidad reflexiva de los ciudadanos se traduce en el juego práctico de una opinión pública, que les permite contrastar sus opiniones y sentar los cimientos de un posible consenso. De ahí la especial protección constitucional de que gozan los derechos (libertad ideológica y religiosa, de expresión y de información) con cuyo ejercicio se alimenta dicho juego.

4. Ese debate social, previo a la entrada en acción de los mecanismos estatales, ha de convertirse en el eje de la orientación política de la convivencia ciudadana.

5. El funcionamiento de los poderes del Estado, así como el contenido de la normativa jurídica (que, por una parte, es su resultado y, por otra, lo condiciona) debe ser fiel reflejo de ese consenso social.

II. UN DIAGNÓSTICO QUE LLEVA A LA PERPLEJIDAD

6. Nuestra sociedad se caracteriza por un beneficioso aumento de las posibilidades de acceso a la cultura (muy superiores hoy a las existentes en el momento de consolidarse el citado modelo), así como una multiplicación de las fuentes de información disponibles. Sin embargo, experimenta el simultáneo avance de un intenso hedonismo, que lleva al individuo a cerrarse, replegándose en sus preocupaciones particulares y desinteresándose por lo público, hasta dar paso a lo que se ha calificado como “emigración psicológica”, con lo que lleva consigo el empobrecimiento colectivo. El consumismo predomina sobre la creatividad en sus diversas facetas, empujando a actitudes pasivas y gregarias (incompatibles con lo apuntado en 1).

7. El predominio de la receptividad pasiva —respecto a la creatividad, capaz de alimentar un discernimiento crítico— se traduce en una obsesión superficial por lograr el mayor acopio de información, descuidando una formación profundizadora, que pueda ofrecer las claves para asimilar y organizar sus contenidos (en contraste con lo apuntado en 2).

8. Se experimenta una auténtica dependencia del ciudadano respecto a los medios de comunicación, con una especial incidencia de los impactos auditivos (radio) y visuales (TV) en relación a los que —como la prensa— pueden dar paso a una mayor capacidad de reflexión. Como consecuencia, resulta posible proceder a una auténtica manufactura del consenso social, con unas inevitables consecuencias en cascada (paralelas a las señaladas en 3).

9. La actividad política se va alejando del ciudadano, a la vez que se profesionaliza y tecnifica. Avanza, a la vez, una identificación de lo público con lo estatal, mientras la iniciativa social queda marginada en el ámbito de lo privado. Acaba entendiéndose por “político” lo vinculado a burocracias paraestatales. Mientras, la contraposición privado-público adquiere tintes maniqueos; concediendo a lo segundo (entendido como estatal) el monopolio de la aspiración a lo general, se considera a lo privado irremisiblemente condenado a la defensa de particularismos de dudosa legitimidad. Crece el esqueleto estatal mientras se atrofia la musculatura social, contribuyendo a una política que acaba encerrando una dependencia disfrazada de libertad. El ciudadano, presunto sujeto de la actividad política, acaba, en la práctica, sujeto a la política (también cuando pretende ignorarla) y reducido a súbdito. El debate social (aludido en 4) se convierte en ilusorio.

10. El derecho —que, en teoría, estaba destinado a reflejar las expectativas sociales y servirles de cauce— acaba actuando como una técnica de aprendizaje capaz de domesticar al ciudadano, enseñándoles a esperar sólo aquello que va a recibir. No hay duda de la eficacia del sistema para evitar frustraciones; sobre todo si se tiene la precaución de fabricar desde el poder el consenso social más oportuno para cada circunstancia. Que todo ello sea compatible con lo apuntado arriba (en 5) es más dudoso.

III. Y SIN EMBARGO FUNCIONA...

11. La clara discrepancia entre las exigencias del modelo de legitimación política, teóricamente vigente, y la efectiva práctica social parece invitar a su replanteamiento. O se le sustituye —estimando que no es necesaria la participación del ciudadano para que el ejercicio del poder político pueda considerarse legítimo— o se ensayan nuevas formas que hagan posible dicha participación en una sociedad muy distinta de la que vio nacer tal modelo. No falta, sin embargo, otro enfoque que —sorprendentemente— lleva visos de prevalecer: la situación actual sería satisfactoria, por su especial funcionalidad. Intentar llevar a la práctica los mecanismos de auto obediencia (*crf.* 1 y 6), en una sociedad de creciente complejidad, sería tan absurdo como pretender mantener en ella esquemas tribales (tal piensa, por ejemplo, el sociólogo Niklas Luhmann al proponer su “funcionalismo sistémico”).

12. La dignidad humana (*cfr.* 2 y 7) parece —retóricas aparte— archiva-da. Predomina un enfoque cuantitativo del progreso humano. Lo decisivo es tener más posibilidades de acción, con independencia de que nos ayuden o no a ser más humanos. El único problema será ayudar a reducir la creciente complejidad de las alternativas en juego, para evitar una perplejidad disfuncional. Todo criterio cualitativo debe cumplir sólo esa función estratégica, sin rechazar *a priori* —apelando, por ejemplo, a una ética objetiva— ninguna posibilidad.

13. Lo anterior excluye la admisión de cualquier valor objetivo o dotado de fundamento consistente; quines lo propongan serán convenientemente tachados de “fundamentalistas”, emparentándolos así con los personajes más incompatibles con el modelo de legitimación política vigente. Más drástico aún será —en nombre del laicismo— el rechazo de tales propuestas si son sospechosas de enraizar en convicciones religiosas. No se trata de defender la libertad ideológica y religiosa (*cfr.* 3 y 8), sino de expulsar de lo público toda referencia religiosa. Cuando al final se prohíbe, por ejemplo —en nombre de la neutralidad—, llevar velo, el fenómeno no admite ya disimulos: el laicismo ha dado paso a un peculiar Estado con-fesional.

14. Llega a defenderse expresamente un vaciamiento y ritualización de las formas democráticas, que más que servir de cauce a viejas exigencias de la dignidad humana, deben facilitar que no lleguen a ser planteadas e insensibilizar respecto a ese déficit. En el modelo original, las exigencias de legitimación política imponían (a su servicio) determinados procedimientos democráticos; ahora se postula una legitimación por el procedimiento (Luhmann), ya que es éste el que fabrica aquélla. Si con ello se pretendiera describir los actuales procesos electorales, faltos de debate y explicitación de programas y basados en técnicas publicitarias, el planteamiento resulta sugestivo. Lo que se propone, sin embargo, es una valoración positiva del fenómeno, dado su óptimo rendimiento funcional; recuperar el modelo inicial (*cfr.* 4 y 9) sería, por el contrario, arcaico y perturbador.

15. El derecho debe desvincularse de los valores (tanto más si se pretenden objetivos), aunque su invocación siga formando parte de sus formalismos, porque facilita su funcionamiento en la sociedad. La dimensión “ideológica” (falseadora de la realidad social) del derecho deja de ser motivo de escándalo. El marxismo la denunciaba para criticar la existencia del derecho; el funcionalismo considera decisivo conservar el de-

recho, precisamente porque cumple tal labor de legitimación ficticia. El vaciamiento del papel encomendado al derecho (*cf.* 5 y 10) encierra una estrategia llena de despotismo ilustrado: el derecho cumple su función social gracias a que los ciudadanos no son conscientes de su auténtico funcionamiento y lo consideran al servicio de unos valores a los que realmente es ajeno.

16. ¿Resulta obligado secundar esta apología de la conversión del modelo de legitimación política en mera ficción? ¿Habría que proceder a diseñar uno nuevo? Quizá la más ambiciosa y radical novedad consistiera en plantearse en serio llenar de contenido las formas clásicas de la participación democrática. Sería preciso, para ello, partir de la dimensión social de cualquier proyecto humanista. Esto implica el rechazo de todo repliegue individualista, que lleve a cerrarse a la preocupación por lo público, así como la rebeldía a todo gregarismo colectivista, que la transfiera —cómoda o resignadamente— al Estado y sus usufructuarios eventuales o permanentes. Para romper la actual situación (*cf.* 1, 6 y 11) resulta inevitable avanzar contra corriente, en una sociedad en la que se entiende por tiempo “libre” aquel en el que nos es dado desembarazarnos de los otros, o en la que se apela a la solidaridad para proponer situaciones en las que se da una mera coincidencia pasiva con los demás y no una efectiva coexistencia personal.

17. Condición de lo anterior será una primacía de la cultura (entendida como cultivo del ser y afán de aspirar a lo mejor) sobre el consumo (que empuja a un ciego tener más). Sin el fundamento práctico de esa vida digna del hombre, que potencia su creatividad, toda participación (*cf.* 2, 7 y 12) resultaría ficticia o estéril.

18. Para enriquecer el debate democrático resulta imprescindible mantener abierta una búsqueda de valores objetivos y consistentes, y una capacitación personal para su propuesta, argumentada y respetuosa con otras discrepantes. Sólo así se podrá evitar la dictadura del vacío, que pretende imponerse a todos como convicción obligada en nombre de su supuesta “neutralidad”. La incesante búsqueda de la verdad y el continuo ejercicio de un discernimiento crítico, que ponga a salvo de la manipulación técnicamente programada, han de ser el motor de una utopía creativa: lograr una sociedad más humana, luchando para ello contra los tópicos interesadamente manufacturados. Esa recuperación de una opinión pública (*cf.* 3, 8 y 13) que merezca tal nombre será inviable mientras sus presuntos protagonistas dediquen más horas a la televisión que a la lectura...

IV. UNA AMBICIOSA “NOVEDAD”

19. Por más que busquemos la verdad, nunca la lograremos tener del todo, ya que siempre se mantendrá abierta a un incitante cultivo. Esta cultura ha de asumir la dimensión social ya apuntada: el que está convencido de tener la verdad puede sentir la tentación de imponerla —coactivamente— al ignorante; el que se sabe empeñado en su cultivo siente la necesidad de abrirse a una argumentación, que ponga a prueba sus logros y permita contar con la colaboración de los demás en tan decisiva búsqueda. Se tejerá así un debate social pre-político, decisivo para la operatividad de la verdad y para el destierro de toda violencia. Tal debate resulta incompatible con la reducción de la política al simple juego de los poderes del Estado (*cf.* 4, 9 y 14) e impedirá que éstos puedan instrumentalizar a su antojo a la sociedad, al servicio de los intereses particulares de los que los usufructúan. Se hace imprescindible una revitalización del dinamismo asociativo, para devolver a las formas democráticas su papel de cauces de creatividad.

20. Dificilmente podrá satisfacer el derecho su aportación a la legitimación política si no se recuperan efectivamente las exigencias de la división de poderes.

Para evitar una desvirtuación de función social de lo jurídico (*cf.* 5, 10 y 15) hay que propiciar un mayor acercamiento del Poder Legislativo a los ciudadanos. Sin perjuicio de la posible eficacia de determinadas reformas de la normativa electoral, ello depende en mayor medida de un aumento del control de los ciudadanos sobre sus representantes, exigiéndoles con efectividad una particular ejemplaridad ética. La descalificación global e indiscriminada de la clase política —eficaz, sin duda, como desahogo— acaba confiriéndole, paradójicamente, una patente de corso: admitido que los políticos son unos sinvergüenzas, no tiene mucho sentido pretender que se comporten de otro modo, ni que aspiren a serlo los que no se consideren capaces de asumir tan ardua condición. Desde la sociedad ha de surgir una presión que frene la transferencia práctica al Poder Ejecutivo de las responsabilidades sobre la creación del derecho. Tanto un parlamento convertido en guiñol manejado por el gobierno como un aumento desmesurado de la discrecionalidad de la administración ponen en peligro la legitimación del ejercicio del poder político.

Conviene que el ciudadano no olvide, por último, que la ley no es punto final del dinamismo jurídico. Cuando esto ocurre, la polémica social se

centra en torno a determinados proyectos legislativos, cobrando a veces notable vitalidad, para empujar a la pasividad y la frustración, una vez que el proyecto se convierte —pese a todo— en ley. Al igual que la efectividad social del derecho se produce gracias a la labor del Poder Judicial, es decisivo que cuente para ello con pistas sociales a la hora de interpretar los textos legales. El juez —obligado a realizar tal labor “de acuerdo con la realidad social del tiempo en que se aplica” la norma— se verá obligado a actuar a tientas si le rodea una sociedad que “ha perdido el juicio”, por considerar que —promulgada la ley— terminó ya el debate político.